

1. LINEAMIENTOS DE TRABAJO DE GRADO PARA EL PROGRAMA DE DERECHO

Acordes con la misión y la visión institucional de la Universidad Católica Luis Amigó Funlam, se pretende formar profesionales del derecho, idóneos, con sensibilidad social, y principios éticos cristianos que mediante el conocimiento sean capaces de indagar, analizar, interpretar y aplicar la normativa jurídica. Con habilidades para la investigación, comprometidos en la búsqueda de propuestas para la solución de los problemas sociales y jurídicos y en la construcción de una sociedad en donde impere la justicia, la equidad y la paz.

Para aportar a esta formación en la cual se busque no solo las competencias desde el derecho sino desde lo investigativo, uno de los requisitos de graduación establecidos por la Funlam para obtener el título de abogado, es la elaboración de un trabajo de grado o el equivalente. Ello con el fin de fortalecer el perfil académico en el cual se forme un profesional culto con sólida formación ética y jurídica, con actitud investigativa sobre el espíritu y la función social del derecho. Con conocimientos que le permitan desarrollar las competencias propias del saber jurídico y lo habiliten para interactuar en la solución de problemas sociojurídicos desde la interdisciplinariedad del derecho. Y con capacidad para ejercer la profesión de manera independiente, así como para desempeñarse en el sector público o privado al igual que en el terreno de la investigación y la academia. Teniendo en cuenta estas pretensiones, el plan de estudios vigente y las nuevas demandas desde lo social e investigativo; se presentan a continuación los lineamientos básicos que se deben tener en cuenta en el proceso y desarrollo de los trabajos de grado.

1.1 Definición

El **trabajo de grado** es aquella actividad académica que realiza el estudiante por medio de las siguientes opciones: un proyecto investigativo; la escritura de un artículo científico bajo la modalidad artículo de revisión; una sistematización de su práctica jurídico conciliar comunitaria, o una sistematización de su práctica conciliar (consultorio jurídico). De igual forma, se tiene contemplado la judicatura como alternativa para optar al título de abogado. A través de estas diferentes modalidades, se fortalecerán conocimientos y competencias en las áreas jurídicas e investigativas de la formación de los estudiantes. Proceso que estará transversalizado por consideraciones éticas y un abordaje crítico de las problemáticas sociojurídicas que el país requiere para crecer en dignidad y respeto a los derechos humanos.

1.2. Secuencia del diseño y desarrollo del proceso formativo en investigación

Uno de los requisitos para iniciar el proceso de elaboración del trabajo de grado, es estar mínimo en el séptimo semestre. En este momento el estudiante puede matricular investigación sociojurídica, teniendo la posibilidad de desarrollar un proyecto de investigación, un artículo de revisión documental o una sistematización de la experiencia. Esta última opción está abierta a aquellos estudiantes que han realizado o están realizando el curso Práctica jurídico conciliar comunitaria I, aprovechando que en este curso desde las agencias de prácticas, se ha guiado y capacitado al estudiante en la generación y organización de un tipo de información que posteriormente se convertirá en la base para la elaboración de la propuesta de sistematización a realizarse en el curso de Investigación Sociojurídica. Para los estudiantes que van a realizar proyecto de investigación y artículo de revisión documental recibirán las pautas para su desarrollo al matricular el curso investigación sociojurídica y se afianzarán los elementos que debe integrar la modalidad investigativa sistematización.

El trabajo de grado se finalizará en el noveno semestre en un curso complementario en el cual se entrega el producto final acorde con la modalidad elegida, si ya ha cursado los 12 créditos complementarios, el estudiante debe terminar su trabajo de grado de forma independiente con la asesoría de un docente del Programa (curso dirigido), y será entregado para la valoración y socialización a los pares académicos.

1.2.1. Integrantes

El trabajo es de carácter obligatorio, en tanto es un requisito de grado, será desarrollado en grupos máximos de tres personas, al entregar el informe serán considerado como autores y únicos responsable ante posibles reclamaciones o demandas de terceros por los derechos de autor. Cabe aclarar que este trabajo no se puede hacer individual. Y los estudiantes que matriculen sociología jurídica deben continuar su trabajo en el semestre que sigue, esto con el fin de garantizar la continuidad y desarrollo del proyecto de grado y la permanencia de los mismos integrantes del grupo.

1.2.2. Conclusión y presentación del trabajo de grado

El producto elaborado por los estudiantes será revisado por un docente par y posteriormente socializado ante dos jurados que aprobaran o no el resultado.

La valoración puede ser: aprobado, aprobado con modificaciones o no aprobado, de darse el último caso los estudiantes deben matricular nuevamente el **curso complementario** ya que no se podrá certificar como aprobado, y si lo está realizando en forma independiente debe organizarlo de acuerdo con lo sugerido por los evaluadores, y se podrá apoyar en los asesores temáticos de la Facultad.

1.3. Modalidades

1.3.1. Investigación

Definición: es la elaboración de un ejercicio investigativo que se puede desarrollar articulado a los semilleros o grupos de investigación o de forma independiente, en el cual se abordará un tema coyuntural desde el derecho, puede ser de enfoque cualitativo o cuantitativo, llevando a la práctica lo aprendido en los cursos comunes de investigación en sus tres niveles.

Duración: dos semestres, en Investigación Sociojurídica diseñan la propuesta y en el complementario de investigación la desarrollan; si ya se ha cumplido con todos los complementarios se debe trabajar en forma independiente con el apoyo de un docente de la facultad que será nombrado como tutor.

Producto: informe de investigación

1.3.2. Artículo de revisión¹

Definición: Documento resultado de una investigación documental en la que se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas sobre un campo del derecho, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias actuales. Su principal característica es presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias², que hagan parte de bases de datos especializadas y que den cuenta de las fuentes formales del derecho.

¹ Aunque se espera la construcción de un artículo de revisión, el docente encargado del curso decidirá de acuerdo con el desarrollo de la temática qué otro alcance puede contemplarse dentro de la elaboración de este producto, es decir, que se podría llegar a construir un artículo de reflexión

² Conforme a los desarrollos normativos y jurisprudenciales del derecho, es importante que también se contemplen dentro de la elaboración de artículo de revisión las fuentes legales. Se hace esta aclaración dado que en los criterios editoriales sobre este tipo de producción solo se admiten como fuentes secundarias los artículos resultados de investigación.

Duración: dos semestres, en Investigación Sociojurídica se define el tema y se hace la búsqueda, selección y organización de la información proveniente de las fuentes documentales; en el complementario de investigación se desarrolla la selección de la revista en la cual se espera publicar y la elaboración o escritura del texto acorde con los criterios editoriales; si ya se ha cumplido con todos los complementarios se debe trabajar en forma independiente con el apoyo de un docente de la facultad que será nombrado como tutor.

Producto: artículo de revisión

1.3.3. Sistematización Práctica Social

Definición: teniendo en cuenta que las prácticas académicas buscan proyectar los aprendizajes teóricos, metodológicos y técnicos, adquiridos en el proceso educativo; bajo esta modalidad de trabajo de grado el estudiante realiza un ejercicio reflexivo de su práctica que le permita generar conocimientos a partir de su experiencia. Para ello se requiere que durante el curso de la práctica se documente, registre y organice la información derivada de la práctica: las temáticas abordadas, los contextos de actuación, las acciones que desarrollan, los logros, las dificultades y los aprendizajes. La lectura de los contextos sociales, institucionales e situacionales de las diferentes agencias de práctica cobran especial relevancia en este ejercicio de análisis. Esto exige al estudiante una mirada sistémica y compleja sobre la realidad social en donde ocurren las actuaciones de los profesionales del derecho y la intención de desarrollar una práctica contextualizada y reflexionada a partir de los conocimientos adquiridos en el pregrado.

Duración: dos semestres, en Investigación Sociojurídica se define el objeto y preguntas de sistematización, se selecciona y organiza la información proveniente del proceso de documentación y registro y de las fuentes documentales; en el

complementario de investigación se desarrolla el proceso de sistematización dando cuenta de la práctica y su reflexión como tal; si ya se ha cumplido con todos los complementarios se debe trabajar en forma independiente con el apoyo de un docente de la facultad que será nombrado como tutor.

Producto: Informe de sistematización.

1.3.4. Sistematización Consultorio Jurídico

Definición: teniendo en cuenta que las prácticas académicas buscan proyectar los aprendizajes teóricos, metodológicos y técnicos, adquiridos en el proceso educativo, bajo esta modalidad de trabajo de grado el estudiante realiza un ejercicio reflexivo de su práctica en el consultorio jurídico que le permita generar un conocimiento a partir de su experiencia como practicante. Para ello se requiere que durante el curso de la práctica se documente, registre y organice la información derivada de la práctica, para este caso se deben documentar: los procedimientos, acciones y temáticas de los procesos que se lleven como practicantes. Esto exige al estudiante una mirada sistémica y compleja sobre la realidad social en donde ocurren las actuaciones de los profesionales del derecho y la intención de desarrollar una práctica contextualizada y reflexionada a partir de los conocimientos adquiridos en el pregrado.

Duración: dos semestres, en Investigación Sociojurídica se define el objeto y preguntas de sistematización, se selecciona y organiza la información proveniente del proceso de documentación y registro y de las fuentes documentales; en el complementario de investigación se desarrolla el proceso de sistematización dando cuenta de la práctica y su reflexión como tal; si ya se ha cumplido con todos los complementarios se debe trabajar en forma independiente con el apoyo de un docente de la facultad que será nombrado como tutor.

Producto: Informe de sistematización.

Contenido y estructura de los informes

Para las modalidades de sistematización y trabajo de investigación el texto final debe contener los siguientes elementos:

1. Portada: en la cual debe aparecer el nombre del producto con un título que sea claro, corto y teniendo en cuenta el resultado más importante; nombre de los estudiantes; nombre del tutor o asesor; Facultad y programa académico; línea y grupo de investigación; ciudad y fecha.

2. Preliminares: debe de ir la tabla de contenido, la lista de tablas, gráficos y anexos si se cuenta con ellos.

3. Resumen técnico de acuerdo con los parámetros internacionales de publicación científica: Objetivo, método, resultados y conclusiones, además de las palabras claves avaladas por tesauros internacionales propios del derecho. Este debe ser en español e inglés y no de traductor electrónico. Es de resaltar que la extensión será de 200 palabras, en la que se incluyan entre tres y cinco palabras claves o descriptores.

4. Desarrollo: de acuerdo a cada modalidad se debe presentar los componentes básicos; si es investigación se debe presentar; planteamiento del problema que incluye descripción, objetivo y justificación; marco o referente teóricos de acuerdo con el enfoque; proceso metodológico con sus respectivos componentes y en especial con las consideraciones éticas; resultados; discusión; conclusiones y referencias bibliográficas.

Si es sistematización de la experiencia debe contener: objeto, objetivos y preguntas de la sistematización, reconstrucción de la experiencia; análisis y conclusiones.

Los trabajos deben ser escritos en hoja tamaño carta por una sola cara y respetando los siguientes márgenes: Superior: 20 mm Inferior: 20 mm Izquierdo: 2,5 mm Derecho: 2,5 mm; el tipo de letra Arial 12 con un interlineado de espacio y medio con una extensión mínima de 40 páginas y máxima de 60 sin contar la portada, preliminares y anexos.

Para el artículo de revisión se seguirán los criterios editoriales de la revista seleccionada; no obstante, y de acuerdo con criterios internacionales debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

Preliminares: título en español e inglés, datos del autor, resumen estructurado en español e inglés, 150 palabras, en el que se exponga objetivo, método, resultados y conclusiones, además de sus respectivas palabras claves o descriptores.

Introducción: se plantean los antecedentes y las razones para abordar el tema objeto de revisión.

Metodología de la revisión: explica con precisión los métodos utilizados y los criterios para seleccionar los documentos revisados, con el fin de evitar sesgos en la revisión y haciendo énfasis en las fuentes formales del derecho.

Resultados y discusión: presentan la síntesis de los resultados encontrados y los aspectos más significativos en los textos trabajados, los cuales se deben explicar y discutir, de acuerdo con otros estudios que abordan el tema en estudio.

Conclusiones y recomendaciones: se proponen con base en los resultados más significativos realizadas en la revisión.

El tamaño del artículo, la letra, márgenes y demás elementos de la escritura deben ser los estipulados por el comité editorial de la revista seleccionada y que se pueden ubicar en recomendaciones para los autores que tiene cada publicación ya sea virtual o en papel.

1.3.5. La práctica jurídica (Judicatura)

De conformidad con el Decreto 1221 de 1990, que aprobó el Acuerdo No. 60 del mismo año, emitido por el ICFES. Este decreto establece los requisitos para optar al título de abogado entre los cuales se encuentra como una alternativa al trabajo

de grado la realización de la práctica profesional o judicatura, la cual puede tener una duración de nueve (9) meses o de un (1) año en uno de los cargos y entidades previstas en la ley, entre estas se encuentran.

- a) Juez, Fiscal, Notario o Registrador de Instrumentos en interinidad.
- b) Relator del Consejo Superior de la Judicatura, de la Corte Suprema de Justicia o el Consejo de Estado.
- c) Auxiliar de Magistrado o Fiscal.
- d) Secretario de Juzgado, de Fiscalía y de Procuraduría Delegada o de Distrito.
- e) Oficial Mayor de despacho Judicial, de Fiscalía, de Procuraduría Delegada, de Distrito o Circuito y Auditor de Guerra.
- f) Comisario o Inspector de Policía o de Trabajo; Personero titular o Delegado; Defensor o Procurador de Menores.
- g) Empleado oficial con funciones jurídicas en entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal.
- h) Abogado o Asesor Jurídico de entidad sometida a inspección, vigilancia y control de cualquiera de las Superintendencias establecidas en el país (Modifico Ley 1086 de agosto 11 de 2006).
- j) Monitor de consultorio jurídico debidamente nombrado para jornada completa de trabajo, con el carácter de asistente docente del Director del Consultorio en la realización de las prácticas del plan de estudios (Acuerdo No. PSAA 12-9338, 2012).

Es importante aclarar que para la realización de la práctica jurídica cada estudiante debe gestionar por iniciativa propia los trámites respectivos para su nombramiento, posesión o vinculación laboral, según corresponda. Así mismo, es su responsabilidad informar por escrito al Consejo de Facultad y a la Coordinación de Investigaciones la decisión de hacer la judicatura.

Adicionalmente, el estudiante debe presentar los siguientes documentos:

Fotocopia del acta de nombramiento, acta de posesión o contrato de trabajo, según sea el caso, con los cuales pueda demostrar su vínculo en cada uno de los cargos desempeñados.

Carta de la entidad donde se especifique que fue elegido para hacer la práctica jurídica en la entidad, fechas de inicio y fin de la práctica, modalidad de contratación o vinculación, cargo y funciones a desempeñar, y datos del jefe inmediato.

Al terminar la práctica jurídica el estudiante deberá entregar un certificado de la entidad pública o privada en la cual realizó su práctica y los respectivos soportes que legalizan ante la universidad su vinculación.

1.4. El papel de los asesores metodológico y temático en el trabajo de grado

El asesor metodológico estará a cargo de los cursos de investigación sociojurídica y taller de trabajo de grado I y por lo tanto dará pautas (teóricas y metodológicas) para la elaboración de todo el proyecto de grado según las modalidades. El asesor metodológico será integrante del LUES, esto con el fin de garantizar el acompañamiento a los proyectos desde la trayectoria y experticia investigativa del grupo.

Cada semestre se contará con un grupo de asesores temáticos en las áreas del derecho (penal, administrativo, privado, laboral, entre otras) con descarga de 16 horas al semestre para apoyar la construcción de los proyectos de grado, según la modalidad seleccionada por los estudiantes.

El asesor temático será el encargado de orientar la búsqueda de bibliografía acorde con los temas, señalará vacíos en la argumentación y fijará la fundamentación teórica y disciplinar del trabajo de acuerdo con el área del derecho. La figura del asesor temático consiste en suministrar apoyo y fortalecimiento en cada una de las fases del proyecto, por esta razón el estudiante deberá presentarle los avances que se definieron previamente con el asesor metodológico.

En este sentido, se espera que tanto el asesor temático como el metodológico trabajen de manera colectiva y brinden las herramientas necesarias en cada uno de los proyectos.

Otro asunto que es importante contemplar es la continuidad del mismo asesor metodológico y temático en los dos semestres de trabajo de grado. También es necesario que los tiempos de la asesoría y el total de horas asignadas a cada docente que cumpliría el rol de asesor temático, se pacten al inicio del semestre y se contemple un cronograma de entregas y de avances de todo el proceso durante los dos semestres.

El número máximo de estudiantes por grupo y asesor metodológico, es de 25 estudiantes, mientras que el número máximo de proyectos asignados para el asesor temático es de 3. Manejar este número, es fundamental para generar productos de calidad y un acompañamiento continuo y permanente.

1.5. Líneas temáticas en la formulación de los trabajos de grado

Para potenciar unas líneas investigativas, capacidades instaladas, consolidados bibliográficos y descriptivos, y para maximizar el aporte del asesor, es fundamental que los estudiantes elijan temas que estén en el abanico de posibilidades y experticias del asesor y de los proyectos en ejecución desde los grupos de investigación. En este sentido es fundamental construir, más que cursos, seminarios de trabajo de grado adscritos a temas y líneas de trabajo, previamente socializadas con los y las estudiantes. En este sentido, sería necesario que se oferte desde la facultad, cuatro cursos de investigación sociojurídica o más, al mismo tiempo, para que se abran diferentes posibilidades de adscripción de los estudiantes a las líneas y temas investigativos que son fortalezas de los docentes.

1.6. Evaluación de trabajo de grado por parte de pares académicos

Una vez terminada la elaboración del proyecto conforme con los requisitos y criterios de calidad que el asesor temático y metodológico han señalado durante el semestre, se procede a la entrega de los trabajos por parte del Comité de Investigaciones a los pares académicos. Este momento es fundamental para el proceso, dado que el par académico deberá revisar el proyecto conforme a una guía evaluativa (ver anexo N. 1). En la guía evaluativa se señalará los aspectos más importantes en la elaboración del proyecto y el par académico emitirá un concepto basado en dichos criterios.

El par académico tiene 8 días calendario luego de la entrega del trabajo y una vez terminada la evaluación procederá con el envío de la guía diligenciada al Comité de Investigación. Cabe aclarar que para la selección de los pares académicos se tendrá en cuenta la formación y experiencia profesional de acuerdo con las áreas del derecho, de igual manera se contará previamente con un listado en la Decanatura de docentes con descarga de horas.

En relación a la descarga de horas para la evaluación de los trabajos de grado se contempla un total de 6 horas por proyecto. Este proceso de evaluación incluye la lectura y diligenciamiento del formato de evaluación y por último participación en el Coloquio de Investigación espacio para la sustentación de trabajos en el que el par evaluador deberá retroalimentar el proceso a partir de un formato de socialización (Ver anexo N. 2).

1.7. Socialización de los proyectos ante pares académicos y docentes de la Facultad

Como requisito para optar al título de abogado o abogada, los estudiantes deberán socializar sus proyectos ante pares académicos y docentes de la facultad en un evento denominado Coloquio de Investigación. Para ello, previamente se convocarán las personas que estarán presentes en la socialización. Los asistentes contarán con una guía (Anexo N. 2) para evaluar la exposición de cada uno de los grupos y conforme a esta guía deberán emitir un concepto. Cada grupo de estudiantes contará con 15 minutos para la exposición. Al inicio del semestre se deberá concretar la fecha de la sustentación de los trabajo de grado, esto con el fin de organizar y determinar los tiempos de entrega de los estudiantes.

1.8. Reconocimiento de trabajos de grado sobresalientes

Fundamentado en el Capítulo X del Reglamento Estudiantil y con la intención de propiciar una cultura investigativa al interior de la Facultad y reconocer el esfuerzo y dedicación académica de los proyectos de grado sobresalientes, serán reconocimientos los siguientes:

- Mención de reconocimiento a la hoja de vida del o la estudiante.
- Carta de recomendación para la gestión de becas que realice el o la estudiante

-Invitación a eventos públicos de investigación dentro o fuera de la Universidad para la socialización de su trabajo.

-Asesoría y acompañamiento para la publicación de su trabajo a nivel interno en revista Universitaria, o por fuera de la Institución en las redes académicas de la Universidad o alguna sugerida por el o la estudiante.

Como recomendación se propone becas totales o parciales para las especializaciones, maestrías o formación posgradual que tenga la Universidad.

1.9. Espacio de diálogo entre docentes del área de investigación para hacerle seguimiento a los trabajos de grado

Al comité de investigación se llevarán aquellos trabajos de grado que requieren atención y decisión frente a la calidad y cumplimiento de los requisitos. En este espacio se dialogará frente a casos específicos de estudiantes y demás asuntos que deban compartirse ante los integrantes del Comité de Investigaciones.

1.10. Detección de Plagio

El procedimiento se hará conforme al Reglamento Estudiantil, Régimen disciplinario (Capítulo IX).

Se recomienda como apoyo en la detección de plagio de trabajos de grado, que el Fondo Editorial de la Universidad comparta las herramientas que viene utilizando como evidencia para identificar este tipo de situaciones en la Facultad.

1.11. Requisitos de la biblioteca para trabajos de grado de la Universidad

Una vez aprobado el producto de trabajo de grado tanto por los asesores temático y metodológico como por el par académico, el estudiante deberá diligenciar los requisitos de la biblioteca en aras de finalizar este proceso. Esto se constituye en un requisito fundamental que no puede eludir el estudiante.

1.12. Cursos dirigidos o vacacionales

Reconociendo los alcances y exigencia que conlleva la elaboración del trabajo de grado, se recomienda que no se aprueben, para todos los casos, cursos dirigidos o vacacionales a los estudiantes que así lo soliciten. En este sentido, es importante aclarar que cada caso se estudiará por separado revisando el estado actual del proyecto, esto con el fin de garantizar que en este curso puedan terminar o adelantar significativamente el producto conforme a la modalidad de trabajo de grado.

1.13. Plan Coterminal

En aras de seguir fortaleciendo la formación posgradual de los estudiantes del programa de Derecho, desde el Reglamento Estudiantil de Posgrado existe una figura en el Artículo 19 denominada Plan Coterminal. Según esta reglamentación los estudiantes que se encuentren en los últimos semestres del pregrado y se encuentren cursando Trabajo de Grado pueden ver algunas materias de posgrado que le permitirían cumplir con los requisitos del Programa de Derecho y al mismo tiempo aprobar algunas materias del posgrado. Cabe aclarar que este Plan Coterminal es una modalidad que debe cumplirse a cabalidad de acuerdo a las exigencias y requisito que proclama dicho artículo, en caso de que no se cumplan esta figura no se podrá desarrollar. Por ello, cada estudiante deberá dirigirse a la

Decanatura y a la Coordinación del Área de Investigación para que estudien su caso particular y pueda ser aprobado por el Consejo de Facultad.

**Universidad Católica Luis Amigó
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Programa Derecho**

Formato de evaluación del trabajo de grado

A continuación se presentan los aspectos generales en cuanto al producto que usted va a evaluar como trabajo de grado de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó.

Para cada ítem, debe escribir si se cumple o no el criterio y dar una valoración, la cual dará un puntaje final que permitirá la aprobación o no del producto de acuerdo a la siguiente escala:

Aprobado sin correcciones 95 - 100

Aprobado con correcciones mínimas entre 80 - 94

Aprobado con correcciones significativas entre 65 - 79

No aprobado menos de 65

Nombre del proyecto:

Modalidad: _____

Estudiantes:

| Aspectos | Cumplimiento | Incluya a continuación su concepto | Puntaje |
|---|---------------|------------------------------------|---------|
| <p>El título da cuenta de lo que se desarrolla en el texto y el resumen tiene los cinco componentes básicos: objetivo o pretensión, método, resultados, conclusiones y palabras claves (valor máximo 5 puntos)</p> | Sí ___ No ___ | | |
| <p>La introducción en el artículo de revista o la problematización en investigación y sistematización son claras, dejan ver que el objeto de estudio desde una revisión de antecedentes y evidencian la pregunta, el objetivo o la pretensión de lo que se va a desarrollar (valor máximo 15 puntos)</p> | Sí ___ No ___ | | |
| <p>Apoyo teórico el informe entregado tiene buena sustentación teórica en su referente conceptual y de antecedentes, y para el caso de los artículos tiene como mínimo los 50 textos reseñados en todo el cuerpo del trabajo (valor máximo 20 puntos)</p> | Sí ___ No ___ | | |
| <p>La metodología es clara y da cuenta del proceso que se llevó a cabo para el desarrollo del trabajo (valor máximo 20 puntos)</p> | Sí ___ No ___ | | |
| <p>Los resultados que se presentan están relacionados con los objetivos, la pregunta o la pretensión de acuerdo con la modalidad de trabajo de grado que se realiza (valor máximo 20 puntos)</p> | Sí ___ No ___ | | |
| <p>Las conclusiones presentadas son acordes con el trabajo presentado (valor máximo 10 puntos)</p> | Sí ___ No ___ | | |
| <p>El texto presentado tiene buena redacción y ortografía (valor máximo 5 puntos)</p> | Sí ___ No ___ | | |
| <p>Se utilizan las norma APA para las referencias en el trabajo y en la referencias bibliográficas (valor máximo 5 puntos)</p> | Sí ___ No ___ | | |



| | | |
|---|--|--|
| Observaciones: Si desea resaltar algunos aspectos sobre la evaluación del proyecto | | |
| Puntaje total | | |



Valoración final (marque con una X)

Aprobado sin correcciones _____

Aprobado con correcciones mínimas _____

Aprobado con correcciones significativas _____

No aprobado _____

TOTAL (suma de los puntajes asignados)

Nombre del evaluador

Firma del evaluador

Fecha:

ANEXO 2

Universidad Católica Luis Amigó
 Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
 Programa Derecho

Formato de socialización del proyecto de grado

A continuación, encontrará los aspectos a evaluar en la socialización de los trabajos de grado, que usted como par académico debe tener presente.

A cada ítem, debe colocar una valoración de acuerdo con la siguiente escala:

| | |
|--------------|---|
| Excelente | 5 |
| Bueno | 4 |
| Aceptable | 3 |
| Insuficiente | 2 |
| Deficiente | 1 |
| No cumple | 0 |

Marque con una X la evaluación correspondiente a la socialización de cada uno de los estudiantes:

| Aspectos | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--|---|---|---|---|---|---|
| Contenido: expone cada uno de los componentes del trabajo de grado en coherencia con el trabajo escrito y enviado a los pares académicos. | | | | | | |
| Capacidad expositiva: presenta de manera clara y coherente los contenidos de su trabajo de grado, mostrando seguridad y apropiación temática e investigativa. | | | | | | |
| Capacidad argumentativa: dan respuestas pertinentes y argumentadas a las preguntas de los pares o asistentes acordes con el objeto de estudio. | | | | | | |
| Elaboración y manejo de ayudas: son adecuadas para exponer los resultados del trabajo de grado y permiten a los asistentes tener una idea general de lo que se está exponiendo. | | | | | | |

Observaciones:

Fecha _____ Firma par evaluador _____